



“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que al Señor Teniente Coronel (R) Gildardo Rayo Rincón, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.390.033, quien se desempeña como Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría del Interior, le fue concedido el disfrute de sus de vacaciones según lo dispuesto en la Resolución 0183 del 2025, por un término de 15 días hábiles contados a partir del 21 de marzo del 2025 al 11 de abril del 2025.
- b. Que conforme a lo anterior, el empleo del cual es titular el funcionario ya mencionado, estará vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del decreto 1083 de 2015. (Modificado por el Art. 1 del Decreto 648 de 2017) el cual reza:

“ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

1. Vacaciones. (...)”

- c. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

“(...

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(...)”

- d. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría del Interior.
- e. Que la Doctora Magda Patricia Suarez Carvajal, identificada con cedula de ciudadanía 63.531.204 quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría del Interior, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargada como Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría del Interior, Nivel Directivo, dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar por el término de 15 días hábiles contados a partir del 21 de marzo del 2025 al 11 de abril del 2025, mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Secretario de Despacho, código 020, grado 25, de la Secretaría del Interior, de Nivel Directivo, empleo de Libre nombramiento y remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, a la Doctora Magda Patricia Suarez Carvajal, identificada con cedula de ciudadanía 63.531.204, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría del Interior, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, código 045, grado 21, de la Secretaría del Interior.

ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución, será enviada a la Secretaría del Interior, interesado, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 19 MAR 2025

ANA MARIA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yenny Carolina Vargas Vesga Abogado C.P.S 114 -2025
Revisó Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada
Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH